

**OFICINA DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION**

ASUNTO: ESTABLECER EN EL LABORATORIO DE LA UNR, UBICADO EN ESCUINTLA, EL SIGUIENTE ARANCEL DE COBROS POR PRUEBAS DE ANALISIS, DIAGNOSTICOS Y SERVICIOS, APLICABLE A LA DEMANDA PRESENTADA POR LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA FITOZOOSANITARIA Y DE PROTECCION AGROPECUARIA

**DOCUMENTO:
TOMO:
PAGINAS:
CONFRONTADO POR:**

**FECHA PUBLICACION DIARIO OFICIAL:
EJEMPLAR:
FECHA ENTRADA EN VIGENCIA:**

RESOLUCION INTERNA No. UNR-100-001-2000

UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES: Guatemala, 26 de enero de 2000

EL COORDINADOR DE LA UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES

CONSIDERANDO:

Que a través de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria y de Protección Agropecuaria, se genera demanda de pruebas de análisis y diagnóstico de laboratorio, que pueden ser atendidas por el Laboratorio del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, ubicado en el departamento de Escuintla, entre otros; por lo que en el marco de la sostenibilidad financiera del mismo, es necesario establecer el arancel correspondiente, bajo el principio de trato preferencia.

RESUELVE:

Establecer en el Laboratorio de la Unidad de Normas y Regulaciones, ubicado en Escuintla, el siguiente arancel de cobros por pruebas de análisis, diagnósticos y servicios, aplicable a la demanda presentada por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica Fitozoosanitaria y de Protección Agropecuaria:

ANALISIS Y SERVICIOS	COSTO EN QUETZALES Q.
HEMATOLOGIA	
Biometría	35.00
Hematocrito	12.50
Hemoglobina	17.50
Fórmula Diferencial	17.50
Recuento de Glóbulos Rojos	12.50
Recuento de Glóbulos Blancos	12.50
PARASITOLOGIA	
Método Directo	4.50
Método de Flotación mas de 100 muestras	4.50
Método de Flotación menos de 100 muestras	5.00
Mcmaster mas de 100 muestras	4.50
Método de Baermann	5.00
Método de Dennis	9.00
Hemoparásitos	8.50

Parasitología Apícola	8.50
Ectoparásitos	8.50
SEROLOGIA	
Card Test	4.50
Rivanol	6.00
Prueba Rápida en Placa	5.50
Inhibición de la Hemoaglutinación (New Castle)	3.25
Prueba de Precipitación Agar en Placa (Influenza Aviar)	11.00
Peste Porcina Clásica	90.00
NECROPSIAS	
Aves	13.50
Menores	67.50
Mayores	175.00
INCINERACIONES	
Menores	67.50
Mayores	135.00
Productos y Subproductos de Origen Animal o Vegetal	112.50

- II. Las tarifas establecidas están sujetas a cambios cuando así lo determinen las Autoridades Superiores.
- III. Los fondos que se generen por la prestación de los servicios descritos, ingresarán a una cuenta específica y formarán un fondo rotativo para darle sostenibilidad al laboratorio.

COMUNIQUESE.

ING. CESAR AUGUSTO MARTINEZ ORDOÑEZ
COORDINADOR
UNIDAD DE NORMAS Y REGULACIONES